



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA DE VALLENAR, CLASE AB CÓDIGO 0311.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 73 /**

**COPIAPÓ, 20 de marzo de 2017**

**VISTO:** El artículo 4° de la ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de Noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178, de 23 de agosto de 2013 y N° 146, de 29 de mayo de 2014, que aprueba Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 279, de 11 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 129, de 25 de abril de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama; la Resolución Exenta N° 1464, de 12 de junio de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama; la Resolución Exenta N° 1740, de 04 de julio de 2014, modificada mediante Resolución Exenta N° 1947, de 29 de julio de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 01, de 29 de septiembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama que adjudicó la Concesión 1 para operar dos plantas revisoras Clase AB, en las comunas de Copiapó y Vallenar, de la Región de Atacama; la Resolución Exenta N° 766, de 20 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, que aprueba contrato ad-referéndum de la Concesión 1, suscrito el 20 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada, cuyo extracto fue publicado el 26 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial; las Resoluciones Exentas N° 383, de 17 de agosto de 2015, N° 167 de 26 de febrero de 2016, N° 461 de 23 de agosto de 2016, N° 559 de 23 de noviembre de 2016 y N° 63 de 06 de marzo de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron solicitudes de prórroga de la Puesta en Marcha para las Plantas Revisoras de la nueva concesión N° 1; la Resolución Exenta N° 68, de fecha 13 de marzo de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial, que dispuso el inicio de Marcha Blanca de Planta de Revisión Técnica clase AB 0311, correspondiente a la concesión N° 1, ubicada en ubicada en ubicada en Ruta C-46, Km 2,600, Lote 3, s/n, Localidad Llanos de San Antonio, de la comuna de Vallenar; el Informe de Fiscalización N°35562 de 20 de marzo de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes de la Región de Atacama; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°.-** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

**2°.-** Que, mediante Resolución Exenta N° 68 de fecha 13 de marzo de 2017, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora clase AB, código 0311, ubicada en ubicada en ubicada en Ruta C-46, Km 2,600, Lote 3, s/n, Localidad Llanos de San Antonio, de la comuna de Vallenar, correspondiente a la Concesión N° 1, adjudicada a la Concesionaria Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada.



**3°.-** Que, por su parte el concesionario responsable de dicha Planta Revisora, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante carta ingresada el 09 de diciembre de 2016, bajo el folio 2231, el concesionario envió los horarios de atención de la planta revisora, ubicada en la comuna de Vallenar.
- Mediante ingresos oficina de partes N° 97 y N° 96, de 20 de enero de 2017, el concesionario envía los informes curriculares y de capacitación del personal, respectivamente, de la Planta Revisora ubicada en la comuna de Vallenar.
- Mediante ingreso oficina de partes N° 2229, de 09 de diciembre de 2016, el concesionario envió a esta Secretaría Regional Ministerial los antecedentes de la certificación del software del sistema de funcionamiento de la PRT.
- Mediante ingreso oficina de partes N° 2230, de 09 de diciembre de 2016, el concesionario, envió a esta Secretaría Regional Ministerial los antecedentes relativos a la metodología y empresa certificadora del procesos de revisión técnica (Certificación inicial).
- A través del ingreso oficina de partes N° 122, de 24 de enero de 2016, el concesionario informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora clase AB, código 0311.

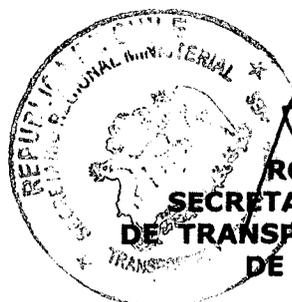
**4°.-** Que, mediante informe N° 35562, de 20 de marzo de 2017, el Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional, informó que la planta revisora no presenta observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con una (1) línea de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados. Específicamente indica sobre visita a la planta AB 0311, que se ha dado cumplimiento, entre otros, a lo siguiente: a) Líneas de inspección, b) infraestructura, c) personal, d) políticas de atención de usuarios y e) cantidad mínima de 10 revisiones técnicas por cada línea de revisión por 5 días, con un total 116 revisiones de vehículos livianos y 52 revisiones de vehículos pesados.

**5°.-** Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las bases de la licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

#### **RESUELVO:**

**1. DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB, código 0311, con (1) línea de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados, ubicada en Ruta C-46, Km 2,600, Lote 3, s/n, Localidad Llanos de San Antonio, de la comuna de Vallenar, correspondiente a la Concesión N° 1, adjudicada a la Concesionaria Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada, a contar del día 21 de marzo de 2017.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

  
  
**ROBERTO CAMPOS URIBE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

DMS/dms